

## ACTA No. 113/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **19:12 horas**, (diecinueve horas con doce minutos), del **día LUNES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.111/2015.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización para la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como EL PAGO DEL BONO DE RETIRO a los trabajadores sindicalizados: SANDRA LUZ VIRGEN HERNÁNDEZ, RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PEREZ SILVA, MARÍA OLIVIA VALLE AGUILAR, ALBERTA BARRETO GAONA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización de TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombres: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.
- 7.- Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para la autorización del incremento salarial del 6.3% al sueldo y prestaciones nominales ordinarias al personal sindicalizado del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT.
- 8.- Toma de protesta a la persona que ocupará el cargo de PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DE CALERAS, por tiempo indefinido, en sustitución de la C.P. MA DE JESÚS AGUAYO MARTÍNEZ.
- 9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, de una persona para ocupar el cargo de CONTRALOR MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento, para su valoración y aprobación en su caso, Así como la toma de protesta. En

virtud de que ha sido presentada y aceptada la renuncia del LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.

10.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Marzo del año 2015, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto al estudio para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, específicamente al predio Urbano con clave catastral No.09-01-03-176-001-000, con una superficie de 4,496.738 M2.,fracciuoin "B" zonificación actual (MD3-26, H4-38 y MB3-41) a equipamiento especial tipo EE: para una estación de servicio urbana.(SE RETIRO)

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto al estudio para modificar la zonificación de programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán, específicamente al predio urbano 09-01-03-073-016-000 de uso mixto central intensidad media MC-2 a Equipamiento especial tipo EE, para una estación de servicio urbana. SE RETIRO)

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. J. TRINIDAD ROSAS LARA personal de Seguridad Publica, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ. y PROFDR. CARLOS GARIEL PADILLA Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el Regidor LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Lunes 20 de Abril del año 2015,** siendo las **19:12** horas del día declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, ... Solicito modificar el punto número 5, e incluir un punto más, así como retirar dos puntos del orden del día. El punto 5, que refiere a la jubilación de varios trabajadores del sindicato en donde vienen incluidas SANDRA LUZ VIRGEN HERNÁNDEZ, MARÍA OLIVIA VALLE AGUILAR Y ALBERTA BARRETO GAONA, de dichas trabajadoras, no se presenta en este momento la jubilación, porque hay un corrimiento de escalafón, que en activo se va a realizar y que posteriormente una vez regularizado, en un mes se presentará la jubilación de estas 3 trabajadoras, quedando estos dos puntos como sigue:

5.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización para la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como EL PAGO DEL BONO DE RETIRO a los trabajadores sindicalizados: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESUS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESEQUIEL GARCIA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMIREZ ROSALES, JOSE PERES SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.

6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a este H. Cabildo, para que se autorice la contratación de la línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Así Mismo se le autorice a la Tesorería Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el Banco EL BAJIO, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirán para el pago de servicios personales, y con ello así poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas. Crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Continua proponiendo el Presidente Municipal retirar los puntos 11 y 12, que son los dictámenes de Asentamientos Humanos y Vivienda, por tal motivo el orden del día para esta sesión, el punto 6 será el 7, y así sucesivamente se recorren hasta llegar al 13 que será la clausura, ya quintando los puntos 11 y 12 los cuales se regresaran a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda,

preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosarios Solís Sánchez**, para preguntar sobre el punto que se integra que dice... para pagar servicios personales, ¿de quiénes? El **Presidente Municipal** contesta que del Sindicato. Continúa manifestando la **Regidora Ma. del Rosarios Solís Sánchez**, que ahí no dice del Ayuntamiento.

A continuación el **Presidente Municipal** declaró un RECESO, siendo las 19:29 del día 20 de abril del año 2015. **Reanudándose** la sesión, siendo las 19:45 horas, de la misma fecha.

No habiendo más comentario el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el orden del día con la modificación al punto 5, incluir uno más, y retirar dos. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:**

**1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**

**4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.111/2015.**

**5.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización para la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como EL PAGO DEL BONO DE RETIRO a los trabajadores sindicalizados: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.**

**6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a este H. Cabildo, para que se autorice la contratación de la**

**línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Así mismo se le autorice a la Tesorería Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el Banco EL BAJIO, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá para el pago de servicios personales, y con ello así poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas. Crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2015.**

**7.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización de TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombres: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.**

**8.- Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para la autorización del incremento salarial del 6.3% al sueldo y prestaciones nominales ordinarias al personal sindicalizado del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT.**

**9.- Toma de protesta a la persona que ocupará el cargo de PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DE CALERAS, por tiempo indefinido, en sustitución de la C.P. MA DE JESÚS AGUAYO MARTÍNEZ.**

**10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, de una persona para ocupar el cargo de CONTRALOR MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento, para su valoración y aprobación en su caso, Así como la toma de protesta. En virtud de que ha sido presentada y aceptada la renuncia del LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.**

**11.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Marzo del año 2015, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.**

**12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. J. TRINIDAD ROSAS LARA personal de Seguridad Publica, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.**

**13.- Clausura de la sesión.**

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las Actas No. 111/2015, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura del acta No.111/2015, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna observación instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la DISPENSA DE LA LECTURA de las actas No. 111/2015. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 111/2015, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad, el Acta No. 111/2015.-----

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, que contiene el acuerdo de autorización para la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como EL PAGO DEL BONO DE RETIRO a los trabajadores sindicalizados: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESEQUIEL GARCIA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ

VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS. Solicitándole al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake** para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en ese momento el Regidor, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

**DICTAMEN NO. 13/CHM/15**

**D I C T A M E N**

**C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen que contiene el acuerdo de la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizados: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS., previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, REGIDOR; C. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso C) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ellos nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por los artículos artículo 42, 45 fracción de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 80 en su inciso C) y E), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán; los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor y el Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para que se autoricen las Jubilaciones solicitadas por los trabajadores sindicalizados RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO

BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.

**SEGUNDO.-** Que se han venido turnando a esta comisión edilicia mediante Dictamen de Procedimientos respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, en las que se pide su jubilación móvil integral con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los diferentes oficios, que dirigió tanto el anterior Oficial Mayor M.A. Santiago Chávez Chávez, como el actual, M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, por cada uno de los trabajadores, así como a la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso y de los expedientes que obran tanto en la Secretaría del H: Ayuntamiento, así como en esta comisión edilicia. En consecuencia se asienta la antigüedad de dichos trabajadores (as) siendo los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	PERSONAL
<b>RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA</b>	16 de Nov. de 1981	33 Años	MECANICO	SINDICALIZADO
<b>MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO</b>	15 de Abril de 1982	33 AÑOS	CAPTURISTA DE DATOS	SINDICALIZADO
<b>SALVADOR HUERTA RAMÍREZ</b>	04 de Mayo de 1982	32 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
<b>DAVID ÁNGEL LLERENAS HERNÁNDEZ</b>	04 de Julio de 1982	32 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
<b>ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO</b>	04 de Julio de 1982	32 Años	CHOFER	SINDICALIZADO
<b>ESEQUIEL GARCIA ESTRADA</b>	30 de Mayo de 1983	31 AÑOS	CADENERO	SINDICALIZADO
<b>J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES</b>	17 de junio de 1983	31 AÑOS	ENCARGADO DE ALMACEN	SINDICALIZADO
<b>JOSÉ PÉREZ SILVA</b>	11 de julio de 1983	31 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
<b>FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ</b>	16 de octubre de 1983	31 AÑOS	MOZO	SINDICALIZADO

<b>JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO</b>	16 de noviem bre de De 1983	31 AÑOS	OFICIAL TOPOGRAFO	SINDICALIZADO
<b>GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ</b>	01 de Enero de 1984	31 AÑOS	BACHEADOR	SINDICALIZADO
<b>JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA</b>	06 de MARZO de 1985	30 AÑOS	Recaudador de merca pisos	SINDICALIZADO
<b>SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS</b>	02 de Mayo de 1997	17 AÑOS	INTENDENTE	SINDICALIZADO

**CUARTO.-** Es de señalar que el titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores sindicalizados ya mencionados, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a los dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

**QUINTO.-** Que derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, al fin de acceder al derecho de jubilación, el siguiente trabajador.

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD	PERSONAL
<b>SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS</b>	02 de Mayo de 1997	17 AÑOS	60 AÑOS	SINDICALIZADO

**SEXTO.-** Que de acuerdo a los diferentes oficios, en los cuales, el OFICIAL MAYOR, M.C.LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, que envió por cada uno de los trabajadores, así como de los recibos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento de Tecomán, se desprende el puesto que desempeñaban los CC., y el Salario neto que a continuación se describe:

NOMBRE	PUESTO ACTUAL	SUELDO
RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA	MECANICO	4,837.20
MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO	CAPTURISTA DE DATOS	5,479.20

SALVADOR HUERTA RAMÍREZ	JARDINERO	3,825.45
ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO	CHOFER	4,160.55
DAVID ÁNGEL LLERENAS HERNÁNDEZ	JARDINERO	3,825.45
ESEQUIEL GARCIA ESTRADA	CADENERO	3,825.45
J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES	ENCARGADO DE ALMACEN	4,616.85
JOSÉ PÉREZ SILVA	JARDINERO	3,825.45
RAYMUNDO LUZ FLORES	ELECTRICISTA	4,616.85
FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ	MOZO	3,695.70
JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO	OFICIAL TOPOGRAFO	5,277.90
GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ	BACHEADOR	4,160.55
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA	Recaudador de mercados y pisos	4,353.00
SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS	INTENDENTE	3,695.70

**SEPTIMO.-** Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación de los trabajadores sindicalizados CC: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PEREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

**OCTAVO.-** Atendiendo a lo que disponen los convenios que fueron suscritos entre el H. Ayuntamiento de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán; con fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, respecto a la prestación del BONO DE RETIRO únicamente para los trabajadores sindicalizados; a través de este H. Cabildo autoriza al Tesorero la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor, y por tanto de las transferencias que realicen así como de aperturas de las partidas correspondientes, se cumpla este ordenamiento de cabildo.

**NOVENO.-** Que es facultad de esta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presenta la Tesorera Municipal, según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, por los 215 DÍAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; este pago se otorga únicamente a los trabajadores sindicalizados, ya que la prestación se deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiarios los CC: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PEREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.

**DECIMO.-** Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR JUBILACIÓN, a los CC. : RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS, correspondiente al 100% de su sueldo a la categoría descrita en el considerando IV; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpido de 30 años para los varones y de 28 años para las mujeres; tal y como se señala en el considerando cuarto y quinto.

**DECIMO PERIMERO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicio por 15 años y la edad del trabajador de 60 años por lo que se acredita lo establecido por los numerales 16 y 17 del el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a fin de acceder al derecho de jubilación.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que se autoriza la creación de Partidas y Transferencias de Recursos a fin de dar cumplimiento a los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, por lo que se AUTORIZA EL PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, por 215 de la categoría inmediata superior el pago se otorgara únicamente a los CC. RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PEREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS. Por lo anteriormente expuestos y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN A LOS CC. : RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNANDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCIA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LOPEZ CONTRERAS, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

**SEGUNDO.-** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS conforme se dispone en los considerandos OCTAVO Y NOVENO.

**TERCERO.-** Así mismo se CONCEDE EL PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO MINIMO de la categoría inmediata superior a los CC. : RAFAEL GUTIERREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, ESEQUIEL GARCIA ESTRADA, J. GUADALUPE RAÍREZ ROSALES, JOSÉ PEREZ SILVA, RAYMUNDO LUZ FLORES, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS.

**CUARTO.-** Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

**Dado en el recinto oficial, el día 17 de Abril del año 2015.**

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.**

**Presidente**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**

**Secretario**

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**

**Secretario**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**

**Secretario**

Secretario

Al concluir la lectura del dictamen el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización para la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como EL PAGO DEL BONO DE RETIRO a los trabajadores sindicalizados: RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA, MA. DE JESÚS ACOSTA BONIFACIO, SALVADOR HUERTA RAMÍREZ, PRECIADO BUENROSTRO ESPIRIDION, DAVID ANGEL LLERENAS HERNÁNDEZ, ESEQUIEL GARCÍA ESTRADA, J. GUADALUPE RAMÍREZ ROSALES, JOSÉ PÉREZ SILVA, LUZ FLORES RAYMUNDO, FILIBERTO TORRES MARTÍNEZ, JUAN MANUEL RAMÍREZ ROMERO, GUMERCINDO PEÑA DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA Y SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo para que se autorice la contratación de la línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Así Mismo se le autorice a la Tesorería Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el Banco EL BAJIO, hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá para el pago de servicios personales, y con ello así poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas. Crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2015. Dando lectura en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A ESTE H. CABILDO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO MEDIANTE UN PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO CON GARANTÍA LIQUIDA HASTA POR LA CANTIDAD DE 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ MISMO SE LE AUTORICE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE DISPONGA Y HABILITE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LINEA AUTORIZADA Y GESTIONADA ANTE EL BANCO EL BAJIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERVIRÁ PARA EL PAGO DE SER SERVICIOS PERSONALES, Y CON ELLO ASÍ PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. CRÉDITO PARA PAGARSE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que se me autorice gestionar una línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida y se autorice a la Tesorera Municipal que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el banco el bajo, hasta por la cantidad de 3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para el pago de ser servicios personales, y con ello así poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

#### **ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Como bien sabemos el 11 de abril del año 2014 se le autorizó al suscrito gestionara una línea de crédito hasta por \$ 10, 500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), ante el banco el bajo, quedando autorizada por este H. Cabildo dentro de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014. Crédito del cual solo se dispuso la cantidad de \$4, 455,366.80 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 80/100 M.N.), cantidad que ya fue liquidado el día 19 de diciembre del año 2014.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a este, H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARCE**, se obvie el trámite a comisión y se proceda a su inmediata aprobación el presente asunto.

**SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARCE Y SE AUTORIZA** la contratación de la línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida hasta por la cantidad de \$3, 000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), además de que dichas disposición o disposiciones tendrán que ser liquidadas mas tardar el 15 de Octubre del 2015, lo anterior de conformidad y con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de colima.

**TERCERO.- Es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** a la Tesorera Municipal que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el banco el bajo, **EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
**Tecomán, Col., a 16 de Abril de 2015**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.**

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal a este H. Cabildo, para que se autorice la contratación de la línea de crédito mediante un préstamo quirografario con garantía líquida, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Así Mismo se le autorice a la Tesorería Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de la línea autorizada y gestionada ante el Banco EL BAJIO, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá para el pago de servicios personales, y con ello así poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas. Crédito para pagarse dentro del presente ejercicio

fiscal 2015. Solicitando lo hagan de forma nominal, respondiendo de la siguiente forma:

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, REGIDORA a favor, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, REGIDORA a favor, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR a favor, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, REGIDORA a favor, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE. REGIDOR a favor, EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR a favor, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, REGIDOR a favor, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, REGIDORA a favor, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, REGIDORA a favor, C. CARLOS GARIEL PADILLA, REGIDOR a favor, El Secretario de H. Ayuntamiento Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, presentó un dictamen que contiene el acuerdo de autorización de TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombres: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ. Solicitándole al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en ese momento en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 14/CHM/15

**DICTAMEN**

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE.-

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 de la Ley de Municipio Libre; artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como el artículo 78, 79, 80 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; los artículos 1, 5, 6, 10, 12 FRAC. III, 14 y demás conducentes del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán y:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora con lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad. Es procedente analizar la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento que hizo, mediante oficio número 150/2014 de fecha 11 de noviembre del año 2014, para que se autoricen las pensiones solicitadas por los elementos de Seguridad Pública, **JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ.**
- II. El presente asunto, se turno a esta comisión edilicia mediante Dictamen de Procedimientos número 138/2014 dichas solicitudes de pensión, siendo una de ellas las de los C. **JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ,** en las que se piden su pensión laboral en base a los distintos dictámenes por incapacidad por invalidez e incapacidad permanente, previsto en el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé lo conducente para que a este elemento de Seguridad Pública acceda al derecho de pensión.
- III. Que de acuerdo a las constancias expedidas por el M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, Director de Recursos Humanos, de ese tiempo en que se expidió dicha documentación y de la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso, en consecuencia hace constar la antigüedad y la incapacidad permanente expedida por el IMSS de los siguientes trabajadores:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD
JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ	01 DE MARZO DE 1997	18 AÑOS	45 AÑOS
AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL	06 DE JULIO DE 1989	25 AÑOS	58 AÑOS
JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ	16 DE NOVIEMBRE DE 2001	13 AÑOS	47 AÑOS

Es de señalar que el titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores ya mencionados, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 10, 12 FRAC. III, 14 y de más relativos del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores

al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé lo conducente para que a estos elementos de Seguridad Pública accedan al derecho de ser pensionados por invalidez, mismas que fueron dictaminadas y reconocidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes folios: 306140089 de fecha 28-10-2014 correspondiente al primero de los mencionados., 406140112 de fecha 11-06-2014 correspondiente al segundo., y 306138407 de fecha 24-01-2013 al último de los señalados.

- IV. Que de acuerdo a las constancias suscritas por la dirección de Recursos Humanos y a los recibos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento de Tecomán, se desprenden los puestos que desempeñaban los **CC. JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ** y el salario neto mensual que percibían, y que de acuerdo a continuación se describe y corresponden:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE DE SUELDO PARA PENSION
<b>JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ</b>	POLICIA TERCERO	100%
<b>AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL</b>	POLICIA SEGUNDO	100%
<b>JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ</b>	POLICIA	100%

ESTO TOMANDO ENCUESTA DE QUE SUS ENFERMEDADES Y ACCIDENTES, FUERON DENTRO DE LA FUENTE LABORAL, Y DADA LA GRAVEDAD DE SUS ENFERMEDADES POR CONSECUENCIA LABORAL ES POR ELLO QUE DICHAS PENSIONES SE OTORRGAN AL CIEN PORCIENTO.

- V. Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de pensión de los trabajadores de Seguridad Pública **CC. JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ**; siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.
- VI. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 5, 6, 10, 12 FRAC. III, 14 y de mas relativos del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán, es **PROCEDENTE OTORGAR pensión**, a los **CC. JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ**, correspondiente al **100%** de cada uno de ellos de sus sueldos a la categoría descrita en el considerando IV.
- VII. ES PRECISO SEÑALAR, QUE AL C. a los **CC. JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ**, LE CORRESPONDE UNA **PENSIÓN DEL 100% POR invalides definitiva**, SEÑALADA bajo los números de folios: 306140089 de fecha 28-10-2014 correspondiente al primero de los mencionados., 406140112 de fecha 11-06-2014 correspondiente al segundo., y 306138407 de fecha 24-01-2013 al último de los señalados, mismos que fueron expedidos por el Instituto Mexicano Del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán,

Colima; 1, 5, 6, 10, 12 FRAC. III, 14 y de más relativos del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA pensionar a LOS CC. JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL Y JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ. DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.**

**SEGUNDO.** Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 17 de Abril del año 2015.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.**  
Presidente

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
Secretario

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
Secretario

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
Secretario

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**  
Secretario

Al concluir la lectura del dictamen el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, que contiene el acuerdo de autorización de TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombres: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo que propone para la autorización del incremento salarial del 6.3% al sueldo y prestaciones nominales ordinarias al personal sindicalizado del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT. Dando lectura en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.3% AL SUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS AL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT.**

#### H. CABILDO MUNICIPAL

**PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para del incremento salarial del 6.3% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- El 13 de Abril del presente año, se recibió el oficio, enviado por el Oficial Mayor mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para otorgar el incremento salarial del 6.3% al personal Sindicalizado del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT.
- 2.- Que dicho incremento se fundamenta en el convenio que existe de homologación salarial de prestaciones con el Gobierno del Estado, el cual surte efectos desde el primero de enero del presente año.
- 3.- Que la Tesorera Municipal, hace mención que las partidas que se afectarán son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.
- 4.- Que la solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No.33 T/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorización para el incremento salarial y de prestaciones al personal sindicalizado y de seguridad pública, con fundamento en el Convenio de Homologación sobre Prestaciones Salariales del Gobierno del Estado, que para este ejercicio fiscal autorizó el 6.3%.

Haciendo mención de que las partidas que se efectuarían son de ampliación automática, según el artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., DE 2015  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo

6.- Que esta prestación es para dar cumplimiento al personal sindicalizado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

**PROPUESTA:**

**ÚNICO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE EL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.3% AL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE PRESTACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO ESTAS EL SUELDO Y PRESTACIONES ORDINARIAS QUE COMPRENDEN EN CANASTA BASICA, AYUDA DE TRANSPORTE, AYUDA DE RENTA Y PREVISIÓN SOCIAL.**

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**Tecomán, Col. 20 de Abril de 2015**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.-Rúbrica.**

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para la autorización del incremento salarial del 6.3% al sueldo y prestaciones nominales ordinarias al personal sindicalizado del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que, a continuación será la Toma de protesta a la

persona que ocupará el cargo de PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DE CALERAS, por tiempo indefinido, en sustitución de la C.P. MA DE JESÚS AGUAYO MARTÍNEZ. ....Esta licencia se aprobó en la sesión anterior, por tal motivo se le citó a la C. MA. DEL CARMEN CRUZ BAUTISTA, Suplente. Aquí tenemos el acta de Cabildo en donde se asienta la planilla ganadora de Caleras, y está presente, le solicitamos pase al frente para que la conozca el Cabildo y tomarle la protesta de Ley. A continuación solicitó a los presentes ponerse de pie, para tomarle la protesta de Ley, misma que lo hizo en los siguientes termino:

**CIUDADANA MA. DEL CARMEN CRUZ BAUTISTA**

**PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIIPAL DE LA COMUNIDAD DE CALERAS, QUE ESTE H. CABILDO Y SU COMUNIDAD LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA POBLACION Y DEL MUNICIPIO.**

**MA. DEL CARMEN CRUZ BAUTISTA Contesta... SI PROTESTO.**

**Replicando el PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”, hora buena muchas felicidades.-**

- - - - Para el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta para que el C.P. LUÍS MANUEL QUIROZ RODRÍGUEZ, ocupe el cargo de CONTRALOR MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento, para su valoración y aprobación en su caso, Así como la toma de protesta. En virtud de que ha sido presentada y aceptada la renuncia del LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA. Al encontrarse vacante este puesto de primer nivel, procedo dentro de las facultades que me confiere el artículo 45, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, como Presidente Municipal, y me permito proponer a este Honorable Cabildo, al C.P. LUÍS MANUEL QUIROZ RODRÍGUEZ, continuó manifestando.... todos los integrante del Cabildo que ya la gran mayoría de ustedes conoce al Contador Quiroz, dado que ha llevado a cabo algunos cargos en la encomienda del servicio público municipal, del magisterial del Estado de Colima. Y también de manera profesional en Despachos Contables que el mismo tiene la fortuna dirigir, preguntado se el hubiera algún inconvenientes, a la propuesta que hace. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que el C.P. LUÍS MANUEL QUIROZ RODRÍGUEZ, ocupe el cargo de CONTRALOR MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento en virtud de que ha sido presentada y aceptada la renuncia del LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.



**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 167/2015.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

13 DE ABRIL DE 2015.

**NATURALEZA:** AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA JUBILACIÓN, DEL C. J. TRINIDAD ROSAS LARA, QUIEN HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**Presente.**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el, Oficial Mayor M.C.LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, para la jubilación, del C. J. TRINIDAD ROSAS LARA, quien ha cumplido con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el ciudadano Oficial Mayor M.C.LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ, con fecha 13 de Abril del año en curso, envió a esta Secretaría a mi cargo, mediante oficio sin número, a petición del C. J. TRINIDAD ROSAS LARA, INSPECTOR "B" adscrito a la Dirección de Reglamentos y Apremios, quien solicita se someta al H. Cabildo su jubilación, a efecto de que procedan, mencionando que cuenta con 55 años de edad y 30 años de servicio, para lo cual envió los siguientes documentos:

- Escrito enviado por el Oficial Mayor M.C.LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ, Escrito firmado por el C. J. TRINIDAD ROSAS LARA, en el que solicita la jubilación.
- Copia del recibo nominal de su pago quincenal, en el que se hace constas como fecha de ingreso el 01 de Mayo de 1984.
- Copia del acta de nacimiento, en que consta su fecha de nacimiento 20 de diciembre de 19159.
- Copia de la credencia de elector.
- Copia de la CURP

**SEGUNDO.-** Que el M.C.LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ, Oficial Mayor envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud antes descrita en el considerando anterior, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 15 de Abril de 2015  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rubrica.

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la solicitud de jubilación del C. J. TRINIDAD ROSAS LARA personal de Seguridad Publica, por haber cumplido con el tiempo de servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. ....

-----  
----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, y agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, manifestó hoy lunes 20 de abril de 2015, siendo la 20:20 horas declaro formalmente clausurada esta **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**

**REGIDORA**

**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**

**REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**

**REGIDOR**

**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**

**REGIDORA**

**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**

**REGIDORA**

**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**

**REGIDOR**

**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**

**REGIDOR**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**

**REGIDOR**

**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**

**REGIDORA**

**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**

**REGIDORA**

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**

**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**

**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**